



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

Expediente 15/20169

“RESOLUCIÓN DEL PRESIDENTE DE GEGSA POR LA QUE SE ADJUDICA el contrato de ALOJAMIENTO HOSTELERO PARA INTEGRANTES DE LAS SELECCIONES DE FÚTBOL SUB-21 DE ESPAÑA, RUMANÍA Y EQUIPO ARBITRAL DE CARA AL PARTIDO AMISTOSO A CELEBRAR EL PRÓXIMO 21 DE MARZO DE 2019 EN EL ESTADIO MUNICIPAL NUEVO LOS CÁRMENES TRAS LA TRAMITACIÓN DE PROCEDIMIENTO ABIERTO SUPERSIMPLIFICADO.

Vistas las actuaciones seguidas en el expediente de referencia de las que resulta que:

PRIMERO: Atendiendo al acta de la Mesa de Contratación de fecha 13 de marzo de 2019, obrante en el expediente, una vez realizada la clasificación por orden decreciente de las proposiciones, conforme a lo dispuesto a la Ley de Contratos del Sector Público de las ofertas presentadas y admitidas, resulta lo siguiente:

EMPRESA LICITADORA	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
VIAJES GENIL, S. A.	100 puntos	100 puntos
ÁVORIS RETAILDIVISIÓN, S. L.	90 puntos	90 puntos

SEGUNDO: A la vista de lo anterior la mesa procedió a elevar propuesta de adjudicación del siguiente tenor literal:

“PROPONER ADJUDICAR a VIAJES GENIL, S. A. el contrato de ALOJAMIENTO HOSTELERO para integrantes de las selecciones de fútbol sub-21 de España, Rumanía y equipo arbitral de cara al partido amistoso a celebrar el próximo 21 de marzo de 2019 en el Estadio Municipal Nuevo Los Cármenes, que se compromete a ejecutar en las siguientes condiciones:

Ejecución del contrato por un precio total de 21.395,00 € al que corresponde por IVA la cuantía de 2.139,50 €, totalizándose la oferta en 23.534,50 € IVA INCLUIDO.

Plazo de inicio: El alojamiento será del 20 de marzo al 22 de marzo de 2019.

Plazo de duración del contrato: mientras durre el alojamiento

Resto de condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y oferta adjuntada por la licitadora.

TERCERO: Como se refleja en el acta no fue necesario requerir a la licitadora propuesta la presentación de documentación alguna, toda vez que la había adjuntada en el SOBRE ÚNICO.



AYUNTAMIENTO DE GRANADA GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

Con base en lo anteriormente expuesto, de conformidad con lo establecido en la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la Ley de Contratos del Sector Público.

CUARTO.- El Presidente de GEGSA, como órgano de contratación

RESUELVO:

PRIMERO: Establecer la siguiente clasificación de las proposiciones presentadas, por orden decreciente en función de la puntuación obtenida:

EMPRESA LICITADORA	“CRITERIOS EVALUABLES DE FORMA AUTOMÁTICA”	TOTAL
VIAJES GENIL, S. A.	100 puntos	100 puntos
ÁVORIS RETAILDIVISIÓN, S. L.	90 puntos	90 puntos

SEGUNDO: ADJUDICAR a VIAJES GENIL, S. A. el contrato de ALOJAMIENTO HOSTELERO para integrantes de las selecciones de fútbol sub-21 de España, Rumanía y equipo arbitral de cara al partido amistoso a celebrar el próximo 21 de marzo de 2019 en el Estadio Municipal Nuevo Los Cármenes que se compromete a ejecutar en las siguientes condiciones:

- Ejecución del contrato por un precio total de **21.395,00 €** al que corresponde por IVA la cuantía de 2.139,50 €, totalizándose la oferta en **23.534,50 € IVA INCLUIDO.**
- **Plazo de inicio:** El alojamiento será del **20 de marzo al 22 de marzo de 2019.**
- **Plazo de duración del contrato:** mientras durre el alojamiento
- **Resto de condiciones establecidas en los Pliegos de Prescripciones Técnicas y oferta adjuntada por la licitadora.**

TERCERO: Acordar la publicación, con esta fecha, de la presente adjudicación así como su notificación a los interesados.

QUINTO: Requerir a la empresa adjudicataria para que en el plazo no inferior a quince días hábiles desde la notificación de la presente resolución de adjudicación al resto de



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
GRANADA EVENTOS GLOBALES S.A.

licitadores y candidatos proceda a aceptar formalmente la presente resolución, lo que sustituirá a la formalización de contrato al amparo de lo prevenido en el artículo 159.6,g de la Ley de Contratos del Sector Público.

Granada a 13 de marzo de 2019

Presidente de la mercantil Granada Eventos Globales S.A.

Fdo. Francisco Cuenca Rodríguez